UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 067 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 ENE. 2016

Visto el expediente administrativo sobre aprobación de Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Economía,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 526-2010-UNSCH-CU, se aprobó el Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

Que, con la Resolución Rectoral N° 141-2015-UNSCH-R de fecha 25 de febrero de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015-VRAC-OGGA-UNSCH "Lineamientos para superar las observaciones de los planes curriculares 2004 en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

Que, a través del Memorando N° 141-2015-EPE-FACEAC, el Director de la Escuela Profesional de Economía ha cumplido con subsanar las observaciones formulada por la Oficina General de Gestión Académica al Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Economía,

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2015-UNSCH-FCEAC-CF de fecha 12 de noviembre de 2015, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha presentado el Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Economía,

Que, en consecuencia se debe expedir el acto administrativo de aprobación de dicho currículo revisado, de acuerdo con la normatividad vigente,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.5 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 261°, literal e) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de enero de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

" N° 067 -2016-UNSCH-CU

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Of. Gral de Gestión Académica
Of. Gral de Calidad y Acreditación
Of. Gral de Planificación y Presupuesto
Of. Gral de Informática y Sit (Portal Institucional)
Of. de Personal
Of. de Certificación Grados y Títulos
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
EP de Economía
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/